1.Firmante: Carlota López Esteban
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 23/02/2026 10:59:03

PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA

Expediente nº: 1.761/2026
Fecha de Inicio:18 de Febrero de 2026
Asunto: Consulta pública previa sobre la futura "*Ordenanza reguladora de rodajes de productos audiovisuales en el término municipal de San Lorenzo de El Escorial"*.

El Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial está estudiando la redacción de una ordenanza reguladora de rodajes de productos cinematográficos en el término municipal de San Lorenzo de El Escorial.

En cumplimiento del artículo 133 de la Ley 39/2015, se abre una consulta pública que estará disponible hasta el día 18 de marzo (inclusive) para que los sujetos potencialmente afectados por la futura norma puedan expresar su opinión sobre los siguientes aspectos:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

Se considera necesario aprobar una ordenanza para establecer un marco normativo claro que regule el procedimiento de la obtención de la autorización de los rodajes de productos audiovisuales en el municipio.
La ausencia de regulación específica puede dar lugar a un uso inadecuado o no controlado de este tipo de autorizaciones o simples comunicaciones previas.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación:

La iniciativa resulta necesaria para adaptar la actuación municipal en este tipo de actividades, donde configurar un procedimiento común se hace necesario por el volumen de peticiones realizadas a esta administración para realizar actividades cinematográficas, rodajes películas, series, anuncios o entrevistas para las distintas plataformas que hoy en día existen.

Su oportunidad viene determinada por la conveniencia de actualizar y homogeneizar unos criterios de control, establecer medidas en cuanto este tipo de títulos habilitantes son transversales con las distintas áreas del Ayuntamiento y modernizar los procedimientos administrativos relacionados con esta materia.

M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial • Pza. de la Constitución, 3 • 28200 San Lorenzo de El Escorial • Madrid
Tel. 918 903 644 • www.sanlorenzodeelescorial.org

CSV: 28294IDOC2C279DC261754B542A4 - https://sede.aytosanlorenzo.es/eAdmin

1.Firmante: Carlota López Esteban
Puesto: Alcaldesa
Fecha Firma: 23/02/2026 10:59:03

c) Los objetivos de la norma:

1.- Regular el procedimiento administrativo de solicitud y concesión para la obtención del título habilitante para el rodaje de productos cinematográficos en el ámbito municipal.
2.- Establecer los requisitos que deben cumplir los solicitantes, así como la documentación necesaria y las condiciones en que se hace uso de suelo municipal.
3.- Contribuir a la seguridad pública mediante un adecuado control y registro de los rodajes de productos cinematográficos.
4.- Garantizar la coordinación entre el Ayuntamiento y las distintas áreas implicadas en función de la solicitud.
5.- Asegurar la transparencia y publicidad del procedimiento y la igualdad de trato entre los ciudadanos.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Las cuestiones relativas a la obtención de un título habilitante de uso de suelo municipal deben regularse a través de una ordenanza por:

1.- Rango de la norma.

2.- Carácter general.

En San Lorenzo de El Escorial en la fecha que consta al margen del documento.

Carlota López Esteban
Alcaldesa

M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial • Pza. de la Constitución, 3 • 28200 San Lorenzo de El Escorial • Madrid
Tel. 918 903 644 • www.sanlorenzodeelescorial.org

CSV: 28294IDOC2C279DC261754B542A4 - https://sede.aytosanlorenzo.es/eAdmin